



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO:**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA SERVICIOS ODONTOLOGICOS S.A. SERVIDONT, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA PARROQUIA TARIFA CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **SERVICIOS ODONTOLOGICOS S.A. SERVIDONT**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 2 de marzo de 2005, aprobada mediante Resolución No. **05.G.IJ.0001845** el 23 de marzo de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de abril de 2005.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **SERVICIOS ODONTOLOGICOS S.A. SERVIDONT**, de la ciudad de Guayaquil a la parroquia Tarifa cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 21 de enero de 2008, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **08-G-IJ- 0001147** de - 4 MAR 2008
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Miguel Lebed Svigilsky, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **08-G-IJ- 0001147** de - 4 MAR 2008 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **SERVICIOS ODONTOLOGICOS S.A. SERVIDONT**, de la ciudad de Guayaquil, a la parroquia Tarifa cantón Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **SERVICIOS ODONTOLOGICOS S.A. SERVIDONT**, de la ciudad de Guayaquil a la parroquia Tarifa cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTICULO CUARTO.**- El domicilio principal de la Compañía es Km. Uno de la vía a Samborondón, Parroquia Tarifa, cantón Samborondón, Provincia del Guayas, y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador, o en el Exterior".

MMP  
Karem

Guayaquil, - 4 MAR 2008

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez  
**SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

